

DECRETO N° **1095**
 TEMUCO, **11 MAR 2026**
 VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de comunidad y participación
A quienes va dirigido	Vecinos (as) y dirigentes sociales de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Promover la participación activa de los miembros de la comunidad, generando un espacio de encuentro, diálogo y colaboración que fortalezca los vínculos sociales y el trabajo colectivo en el territorio.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la interacción y el trabajo colaborativo entre los participantes mediante actividades que promuevan la convivencia y la participación comunitaria.
Fecha	24 de marzo del 2026, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	\$1.000.000 - Centro de costo 11.10.01 Ítem Otros servicios generales 22.08.999.009
Lugar de realización	Lugar a confirmar con la unidad técnica
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.
Depto. Encargado de la actividad	Departamento Comunitario y Vecinal

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 Al centro de costos 11.10.01 Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PARAVIEJA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE
 TEMUCO

Municipalidad Temuco
 D. Asesoría Jurídica

Municipalidad Temuco
 D. Asesoría Jurídica

JM /

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Control
- Alcaldía
- Dideco
- Oficina de partes

3273789